LC SECUESTRO

DESIGNA MARTILLERO - SOLICITA OFICIO - DENUNCIA DOMICILIO A LOS FINES DEL SECUESTRO

Señor Juez Federal:

CRUZ LUCIANA representante de la Administración Federal de Ingresos Públicos, por la participación acordada en estos autos caratulados: "ARCA C/ BESSONE REINALDO ENRIQUE S/ Ejecución Fiscal (Expte n° 1/2025);(BD: 713605/2024)", ante V.S. respetuosamente comparezco y digo:

Estando acompañado en autos, original de oficios de embargos librado al Registro Nacional de Propiedad del Automotor por medio de la cual se ha procedido al embargo del automotor de propiedad del demandado. Dominio HZI107, Marca Ford, Modelo Focus EXE guía 2.0L Nafta, Tipo sedan 4 ptas, Motor Ford n° AODA9J238187, Chasis Ford n° 8AFAZZFFC9J238187, Mod/año 2009.-

Oue en tiempo y forma cabe señalar que el contribuyente demandado NO SE ENCUENTRAN INCLUÍDOS EN RG 1445/2024 Y RG 5628/2024 para acceder a sus beneficios, recaudo éste del cual carece el ejecutado, motivo por el cual no está alcanzado el beneficio de la suspensión.-

Que encontrándose firme la sentencia en autos, y en ejercicio de las facultades conferidas a los agentes fiscales por los art. 92 y 95 de la ley 11683 (t.c. 1998 y sus modificaciones), comunico al Tribunal que en el día de la fecha a procedido a designar martillero para efectuar la subasta de los bienes embargados en autos, al martillero Eduardo Cesar Ambord, quien se notifico de la presente designación aceptando el cargo conferido en legal forma y prestando juramento de ley, quien constituyo domicilio en calle Achaval Rodriguez N° 2080 de esta ciudad. Correo electrónico: eambord@gmail.com. Cuit: 20-12998058-4; el citado martillero suscribe la presente en prueba de conformidad de lo que doy fé.-

Que a los fines de preparar la subasta de los bienes embargados en autos, solicito se libre oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines del secuestro de los mismos, en el domicilio de la demandada y/o Buenos aires 177 - B° La Florida de Jesus María y/o en la vía pública, y/o en el lugar en que se encuentre, en caso de ser el mismo automotor; con habilitación de día y hora inhábiles hasta las 22hs., quedando además autorizado para allanar domicilio, cambiar cerradura y autorizado como diligenciantes a requerir el auxilio de la fuerza pública si fuera menester, esto en caso de entorpecimiento u oposición al procedimiento.-

PROVEA DE CONFORMIDAD Y HARA JUSTICIA.-

Abogada Luciana Cruz
REPRESENTANTE FISCAL
M.F. - T°502 - F° 998

EDUARDO CESAR AMBORD
MARTILLERO JUDICIAL
M.P. 01-28

Signature Not Verified
Digitally signed by LUCIANA CRUZ
Date: 2025.09.23 08:43:01 ART